

Respuesta Acción Popular Radicado: 05001310301520180000900

Luis Felipe Saldarriaga Saavedra <asistente.juridico@usbmed.edu.co>

Mié 23/08/2023 4:45 PM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recepcion
Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
<memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 15 archivos adjuntos (3 MB)

Respuesta Acción Popular.pdf; poder.pdf; Copia de la cedula de ciudadanía Representante Legal Suplente.pdf; CERTIFICADO DE EXISTENCIA REP LEGAL VIGENTE 11 AGOSTO 2023.pdf; Tarjeta Profesional.pdf; imagen 1.jpg; imagen 1.jpg; imagen 2.jpg; imagen 3.jpg; imagen 4.jpg; imagen 5.jpg; imagen 6.jpg; imagen 7.jpg; imagen 8.jpg; imagen 9.jpg;

Señor:
Juez Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad
Medellín – Antioquia
E. S. D.

Referencia: Acción Popular

Accionante: Bernardo Abel Hoyos Martinez

Accionando: Universidad de San Buenaventura Seccional Medellin

Radicado: 05001310301520180000900

Asunto: Respuesta Acción Popular



Luis Felipe Saldarriaga Savedra
Asesor Jurídico
Tel. 514.56.00 Ext. 4134
Email: : asistente.juridico@usbmed.edu.co
notificaciones.judiciales@usbmed.edu.co
Dirección: Cra. 56 C #51-110, Medellín |
Calle 45 #61-40, Bello
Visítanos en: www.usbmed.edu.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo habeasdata@usbmed.edu.co o a la persona que se lo envió y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.usb.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email habeasdata@usbmed.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at www.usb.edu.co

Luis Felipe Saldarriaga Saavedra**Asesoría Jurídica****Asesor Jurídico****Medellín****Tel.** (+57) 604-514-5600 Ext**Email:** asistente.juridico@usbmed.edu.co**Dirección:** Cra. 56 C #51-110, Medellín

Calle 45 #61-40, Bello

Av. Centenario Cra. 6 # 6-25 Armenia

Cra 3 # 12-54, piso #9 Ibagué Centro Comercial

Combeima

Carrera 82C N° 30A-120 Centro de Formación

Avanzada Fray Juan Duns Scoto OFM C.C. Los Molinos,

Torre Ejecutiva, Piso 20

www.usbmed.edu.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo habeasdata@usbmed.edu.co o a la persona que se lo envió y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.usb.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email habeasdata@usbmed.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at www.usb.edu.co

Señor:
Juez Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad
Medellín – Antioquia
E. S. D.

Referencia: Acción Popular

Accionante: Bernardo Abel Hoyos Martínez

Accionando: Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín

Radicado: 05001310301620180000900

Asunto: Respuesta Acción Popular

Luis Felipe Saldarriaga Savedra, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.333.418 de Medellín, con Tarjeta Profesional 145206 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, identificada con el NIT. 890307400-1, dentro del proceso de la referencia, de la manera más respetuosa doy respuesta a la acción popular, en los siguientes términos:

SOBRE LOS HECHOS

No es cierto, como lo señala el accionante, que la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín esté vulnerando los derechos colectivos señalados en los literales g, m y n del artículo 4 de la ley 472 de 1998.

La Universidad no tiene una única puerta de acceso a sus instalaciones ubicadas en el sector de San Benito de esta ciudad de Medellín.

En efecto, el actor popular hace referencia a la portería que da a la dirección carrera 56C No. 51-110 de Medellín. Sin embargo, omite mencionar al despacho que la misma sede tiene otra entrada ubicada en la carrera 56A No. 52A- 15, que permite garantizar el ingreso de personas con movilidad reducida, así como también espacios de accesibilidad para dicha población en su interior (Anexo registro fotográfico)

ACERCA DE LOS DERECHOS PRESUNTAMENTE VIOLADOS

En razón de lo expuesto, no hay violación alguna de los derechos colectivos invocados.

SOBRE LAS PRETENSIONES

No le asiste razón alguna al accionante señalar que existe vulneración a los derechos colectivos por parte de la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, en su sede San Benito, al señalar que no cuenta con la condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida, por cuanto, como se ha dejado expuesto, esta sede no tiene una única puerta de ingreso y la otra, que omite mencionar el actor, es adecuada para el acceso a personas con movilidad reducida.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley 472 de 1998 “Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.”

Ley Estatutaria 1618 de 2013, artículo 14 numeral 9 “Las entidades de educación superior adecuarán sus campus o instalaciones para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad”

PRUEBAS

Anexo 1. Registro Fotográfico de acceso a la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, sede San Benito, en la dirección, carrera 56A No. 52A- 15, que permite el ingreso a personas con movilidad reducida.

Anexo 2. Registro fotográfico de evidencias de acondicionamientos en la planta física interior para personas con movilidad reducida.

Anexo 3. Representación Legal

Anexo 4. Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal Suplente

Anexo 5. Copia Tarjeta Profesional

Del Señor Juez, atentamente,



Luis Felipe Saldarriaga Savedra

C.C. 71.333.418 de Medellín

T.P. 145206 del C. S. de la J.

Señor:
Juez Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad
Medellin – Antioquia
E. S. D.

Referencia: Acción Popular

Accionante: Bernardo Abel Hoyos Martinez

Accionando: Universidad de San Buenaventura Seccional Medellin

Radicado: 05001310301520180000900

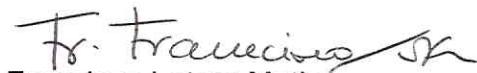
Asunto: Otorgamiento de Poder

Francisco Lotero Matiz, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.453.501 de Bogota, obrando como representante legal suplente de la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellin, identificada con el Nit. 890307400-1 de la manera más respetuosa manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado Luis Felipe Saldarriaga Savedra, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.333.418 de Medellin, con Tarjeta Profesional 145206 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación de respuesta y lleve hasta su culminación la defensa en la Acción Popular, interpuesta por el accionante Bernardo Abel Hoyos Martinez, con radicado 05001310301520180000900.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, recibir, firmar, y las demás facultades inherentes al mandato judicial.

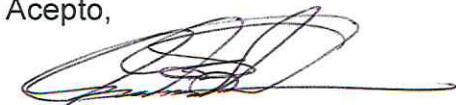
Sírvase señor Juez, reconocerle personera a mi apoderado en los términos del presente Mandato.

Del Señor Juez, atentamente,



Francisco Lotero Matiz
C.C. 19.453.501 de Bogota

Acepto,



Luis Felipe Saldarriaga Savedra
C.C. 71.333.418 de Medellin
T.P. 145206 del C. S. de la J.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2023-EE-166425

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 004100 DEL 14 DE MARZO DE 2023

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - (código: 1718), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 1326 de 1975-03-25, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

El término de duración de la institución es de 99 años a partir de su fundación.

Mediante Resoluciones 929 del 18 de febrero de 2010 y 12346 del 11 de agosto de 2015, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

El Rector General es el Representante Legal de la Universidad, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Vigentes, ratificados mediante resolución Ministerial No.929 de 2010. Con fundamento en el artículo 14 de los Estatutos Vigentes, los rectores de las Sedes y Seccionales, ejercen la representación legal, con las limitaciones que los mismos Estatutos expresan.

Mediante Resolución 005034 del 24 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le ha sido Ratificada la Reforma estatutaria efectuada por la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, contenida en la Resolución de Rectoría General No. 375 del 03 de diciembre de 2020, previo concepto favorable del Consejo de Gobierno.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rector@usbog.edu.co, Dirección: CARRERA 8H #172 20 RECTORÍA CARRERA . 9 # 123 76 OF.602 603 - Bogotá, D.C., Teléfono: 6671090.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineduacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.


INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
ANDRES MIGUEL CASALETH FACIOLINCE	CC 19769706 Mompós	REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO	RESOLUCION 026 2023-04-27 CANCELLER	Desde: 2023-05-02 Hasta:	2023-04-28	Activo
NELSON ANTONIO PEREZ CANO	CC 3446172 Cisneros	RECTOR	RESOLUCION 002 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-10-11	Activo
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	CC 7532728 Armenia	RECTOR GENERAL	RESOLUCION 001 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-10-15	Activo
NELSON ANTONIO PEREZ CANO	CC 3446172 Cisneros	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 002 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-10-11	Activo
ANDRES MIGUEL CASALETH FACIOLINCE	CC 19769706 Mompós	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RESOLUCION 007 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-28	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
Cali (Código 1716)	BENJAMIN SOTO FORERO	CC 19252700 Bogotá, D.C.	RECTOR	RESOLUCION 017 2022-02-08 CANCELLER	Desde: 2022-02-08 Hasta:	2022-02-17	Activo
Cali (Código 1716)	BENJAMIN SOTO FORERO	CC 19252700 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 017 2022-02-08 CANCELLER	Desde: 2022-02-08 Hasta:	2022-02-17	Activo
Cali (Código 1716)	JORGE LUIS VALDES BARRAGAN	CC 73134391 Cartagena	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RESOLUCION 016 2022-02-08 CANCELLER	Desde: 2022-02-08 Hasta:	2022-02-17	Activo
Medellín (Código 1717)	ERNESTO LONDOÑO OROZCO	CC 7532728 Armenia	RECTOR	RESOLUCION 24 2023-03-13 CANCELLER	Desde: 2023-03-06 Hasta:	2023-03-14	Activo
Medellín (Código 1717)	ERNESTO LONDOÑO OROZCO	CC 7532728 Armenia	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 24 2023-03-13 CANCELLER	Desde: 2023-03-06 Hasta:	2023-03-14	Activo
Medellín (Código 1717)	FRANCISCO LOTERO MATIZ	CC 19453501 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RESOLUCION 010 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-24	Activo
Cartagena (Código 1724)	JORGE BOTERO PINEDA	CC 16356694 Tulúa	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RESOLUCION 020 2022-09-20 CANCELLER	Desde: 2022-09-20 Hasta:	2022-09-30	Activo
Cartagena (Código 1724)	JESUS ANTONIO RUIZ RAMIREZ	CC 76312690 Popayán	RECTOR	RESOLUCION 004 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-25	Activo
Cartagena (Código 1724)	JESUS ANTONIO RUIZ RAMIREZ	CC 76312690 Popayán	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 004 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-25	Activo

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de julio de 2023, por solicitud de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, según radicado 2023-ER-493217.



Cordialmente;



LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.453.501**
LOTERO MATIZ

APELLIDOS
FRANCISCO

NOMBRES
Francisco Lotero

FIRMA
Francisco Lotero

REPUBLICA DE COLOMBIA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1961**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-1979 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00320193-M-0019453501-20110805 0027686452A 1 1211406647

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

246361

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

145206

Tarjeta No.

19/01/2006

Fecha de
Expedición

25/11/2005

Fecha de
Grado

LUIS FELIPE

SALDARRIAGA SAVEDRA

7-13334-18

Cedula

ANTIOQUIA

Consejo Seccional

SAN BAVENTURA MLLIN

Universidad



[Signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Signature]

CEESA SA

11/2005-10005427

68805

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



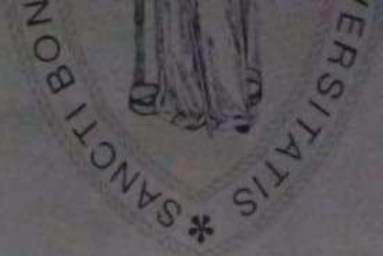












USB

